

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
021-2016	09-06-2016	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose procedido a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 20-2015,d e previo a su aprobación, presenta el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, recurso de revisión del Acuerdo AJDIP/192-2016, en el sentido que se establezca el plazo máximo de presentación de la consulta a la Procuraduría General de la República, ya que en el mismo no se estableció fecha para su cumplimiento.

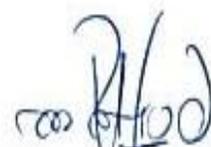
2-Valoradas las observaciones presentadas por el Sr. Carrasca Sánchez, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que le asiste razón, por lo que estiman de recibo acoger el recurso presentado, dada la imperiosa necesidad de contar con el respectivo dictamen de ese Órgano Superior Consultivo sobre el fondo de la consulta citada en el Acuerdo que se recurre, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger el recurso de revisión presentado contra el Acuerdo AJDIP/192-2016, en el sentido que se establezca un plazo máximo de presentación de la consulta a la Procuraduría General de la República de 15 días naturales contados a partir del comunicado del presente Acuerdo.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente; -



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva